

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 1 DE 36	

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA “INDERBA” VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, julio 30 de 2021

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 2 DE 36	

**INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE
BARRANCABERMEJA "INDERBA"**

Contralora Municipal (E) : **SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización: **REINALDO GÓMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA
Líder Auditor

NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ
Administradora de Empresas externa

KAREN GISSET NUÑEZ HERRERA
Abogada externa

BEATRIZ E. RAIGOZA R.
Abogada externa

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec internacional
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 3 DE 36

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA	5
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	6
1.1.1	Control de Gestión	7
1.1.2	Control de Resultados	7
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal.....	11
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables	11
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	133
2.1	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	133
2.1.1.	Factores Evaluados	133
2.1.1.	Ejecución Contractual.....	133
2.1.1.2	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2018.....	13
2.1.1.3	Legalidad.....	14
2.1.1.4	Gestión Ambiental	28
2.1.1.5	Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	29
2.1.1.6	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	29
2.2	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	31
2.2.1	Estados Contables	31
2.2.2	Concepto de Control Interno Contable	32
2.2.3	Gestión Presupuestal.....	32
2.2.4	Gestión Financiera	33
3.	Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público	33
4.	Establecer los beneficios del control fiscal	35
5.	CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018	35


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 4 DE 36	

Tabla de cuadros

Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal	6
Cuadro No 2 Control de gestión.....	7
Cuadro No 3 Control de resultados.....	7
Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal	11
Cuadro No 5 Estados Contables	12
Cuadro No 6 Gestión contractual.....	13
Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta	14
Cuadro No 8 Legalidad	14
Cuadro No 9 Gestión Ambiental.....	28
Cuadro No 10 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS).....	29
Cuadro No 11 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	29
Cuadro No 12 Control Fiscal Interno.....	32
Cuadro No 13 Gestión Presupuestal	32
Cuadro No 14 Gestión Financiera.....	33
Cuadro No 15 CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018	35

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 5 DE 36	

Barrancabermeja, julio 30 de 2021

Doctor
EDWARD ARQUEZ ACEVEDO
 Director General
INDERBA
 Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018

1. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por INDERBA, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 6 DE 36	

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **85.0** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta del INDERBA. Con Salvedades correspondiente a la gestión, con siete (7) Hallazgos Administrativos.

Cuadro No 1 Matriz de la Gestión Fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INDERBA			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	92.2	0.5	46.1
2. Control de Resultados	63.0	0.3	18.9
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	85.0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **92.2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No 2 Control de gestión

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INDERBA VIGENCIA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99.1	0.65	64.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88.0	0.02	1.8
3. Legalidad	86.6	0.05	4.3
4. Gestión Ambiental	50.0	0.05	2.5
5. Tecnologías de la comunicac y la inform. (TICS)	97.8	0.03	2.9
6. Plan de Mejoramiento	78.6	0.10	7.9
7. Control Fiscal Interno	84.0	0.10	8.4
Calificación total		1.00	92.2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría


1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el componente del Control de Resultados, es Desfavorable, como resultado de la calificación de **63.0** puntos, constituido principalmente por la información de la medición entre lo planeado y lo ejecutado.

Cuadro No 3 Control de resultados

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INDERBA VIGENCIA: 2018			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	63.0	1.00	63.0
Calificación total		1.00	63.0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 8 DE 36

OBSERVACIONES:

1. Una vez analizado los aspectos planteados en el informe pormenorizado de control interno a noviembre de 2018, Dimensión Evaluación de resultados, la oficina de control interno recomienda trabajar en los siguientes factores críticos tales como:

**Monitoreo oportuno para generar intervenciones que asegure el cumplimiento de las metas institucionales*

**Monitoreo a la gestión de riesgo y control*

**Coherencia entre la gestión presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales*

**Utilidad de los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de la gestión*

**Mejoramiento en la prestación de servicio a partir de encuestas de satisfacción a los ciudadanos.*

Acorde a lo anterior, se precisa en la relevancia de desarrollar acciones de seguimiento para mejorar la gestión institucional, así como para determinar los efectos o impactos en la prestación del servicio y la generación de valor público en efecto se recalca que tener un conocimiento certero del comportamiento de los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor. Observación Administrativa (1)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se aclara, respetuosamente, al Ente de control, que los informes emitidos por parte de la oficina de control interno son para mejoramiento preventivo dentro de la entidad. En este caso, las sugerencias efectuadas en el informe pormenorizado se tuvieron en cuenta para la vigencia 2019, tal como se relaciona a continuación:

- Se expidió la Resolución 2015-2019 “*Por medio de la cual se adopta la política de administración del riesgo y el mapa de riesgos del Instituto, con el fin de mejorar en la evaluación de resultados*, con el objetivo de fortalecer el monitoreo y control de los riesgos se definieron las líneas de defensa. **(Anexo No. 01)**
- Igualmente, El Instituto presentó a la Secretaria de Planeación Distrital el avance del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, informes remitidos vía correo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 9 DE 36	

Institucional, de esta forma se tiene el seguimiento a la gestión presupuestal y las metas institucionales.

- Así mismo, se viene trabajando en el fortalecimiento de la atención al ciudadano, lo cual se refleja en los informes de encuesta de satisfacción al cliente emitidos por parte del líder de calidad durante estas últimas tres vigencias y publicados en la página web institucional. **(Anexo No. 02)**

Por lo expuesto y fundamentado anteriormente, solicito respetuosamente al ente de control que, merced a la bondad argumentativa precedente de la aclaración del caso, se disponga a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría en el informe final.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Es aceptada de manera parcial, teniendo en cuenta los informes de encuestas de satisfacción al usuario valorados, sin embargo este equipo auditor precisa en las debilidades previamente manifiestas en informe emitido por la Oficina de Control Interno a corte de la vigencia auditada y referenciado en informe preliminar, apuntan a un monitoreo oportuno que asegure el cumplimiento de metas institucionales, coherencia entre la gestión presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales así como un monitoreo oportuno a la gestión de riesgo y control, factores que como lo expone la entidad fueron tenidos en cuenta para la vigencia 2019 por ello a través de la resolución *2015 del 26 de septiembre de 2019*, fue adoptada la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgo del Instituto EDUBA, en procura de identificar, prevenir, gestionar, implementar, desarrollar y evaluar la administración de riesgos administrativos y posibles riesgos de corrupción que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la misión, así como el logro de objetivos y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas usuarios y grupos de interés.

Así pues, solo hasta el año 2019 fue implementada la Política de Administración del Riesgo en la Entidad y para la vigencia auditada 2018, la entidad no contaba con Políticas de Administración del riesgo desconociéndose que la identificación y análisis del Riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo en el que se evalúen aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenaza al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**

2. Según los anexos soportados en requerimiento allegado a este ente de control el día 27 de abril de 2021, bajo radicado interno 00398, revisando detalladamente los informes de gestión de calidad por procesos, elaborado por el Asesor de Sistemas de gestión de Calidad, es de resaltar lo reportado en el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 10 DE 36

proceso de gestión estratégica para el primer y segundo semestre de 2018, por cuánto a lo consignado en el tercer indicador denominado certificación de proyectos se le otorga una calificación de sobresaliente y un porcentaje de 100% de cumplimiento que en contraste con lo consignado en el formato F18- ANEXO 07 -AUDITORIA DE PROYECTOS (a folio 9) el jefe de la Oficina de Control Interno, en informe a corte de fecha 05 diciembre de 2018, manifiesta “ *El grupo de apoyo de proyectos presenta el tablero de control, donde se muestra el comportamiento del avance del cumplimiento de las metas producto, plasmadas en el plan de desarrollo Municipal dentro del sector deporte y recreación, este tablero de control muestra un avance del **52.49% para la vigencia 2018** , que comparado con el avance del 2017 de 80.56%, nos muestra un decrecimiento en este indicador.*” Notando este ente de control serias deficiencias en la gestión de proyectos de la vigencia auditada, toda vez que los porcentajes de las metas producto trazadas, solo muestran el **52.49%** de avance según informe del jefe de la Oficina de Control Interno y a su vez el Asesor del Sistema de Gestión de Calidad muestra que el avance en las certificaciones de proyecto se cumplió en un 100%, tratándose del mismo período de evaluación (2018), por lo que su resultado porcentual impacta de manera negativa en primera instancia con el objetivo misional e institucional, desviando el foco de una visión estratégica con nivel de indicadores de porcentaje imprecisos que no permiten concretar oportunidades de valor a corto, mediano y largo plazo estableciendo responsabilidades puntuales con base en las prioridades de la entidad. **Observación Administrativa (2)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Aclararle respetuosamente al equipo auditor que, el indicador de resultado de la gestión de proyectos de la vigencia 2018 a que hace referencia el informe de auditoría de control interno es diferente a la medición que se realiza por parte del proceso de gestión estratégica del sistema de gestión de calidad, por ende, el resultado obtenido en cada uno de ellos varía. Esto se presenta debido a que el indicador 3 del proceso de gestión estratégica del tablero de indicadores vigencia 2018 “Certificación de proyectos” pretende medir la cantidad de proyectos que lograron ser certificados por el Inderba de un total de proyectos que se documentaron y presentaron para su certificación, por lo que durante la vigencia 2018 se logró un total de 5 proyectos certificados sobre 5 proyectos presentados para su certificación; alcanzando de esta manera un resultados del 100% calificado como SOBRESALIENTE de acuerdo a la metodología de medición interna del instituto. Por otro lado, el informe de control interno hace referencia al cumplimiento generado por el instituto de acuerdo con el tablero de control de proyectos del sector deporte y recreación estructurado en el plan de desarrollo municipal para el cuatrienio, dicho tablero de control realiza la medición de cumplimiento en referencia al avance de las actividades y el presupuesto ejecutado a la fecha de seguimiento.

De igual manera, es de indicar que durante la vigencia 2021 se realizó ajuste al tablero de indicadores del proceso de gestión estratégica y se concretó que el indicador que se llamaba “Certificación de proyectos” ahora registra como “Actualización de proyectos de inversión”; lo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 11 DE 36

anterior con el fin de evitar interpretaciones erróneas en cuanto a lo que realmente pretende medir el indicador y así prevenir que se pudiera asimilar, de manera equivocada, al cumplimiento de la gestión de proyectos del instituto.

Por lo expuesto y fundamentado anteriormente, solicito respetuosamente al ente de control que, merced a la bondad argumentativa precedente de la aclaración del caso, se disponga a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría en el informe final.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la entidad, es aceptada por parte del ente auditor, teniendo en cuenta que la argumentación es válida y da cuenta de un ajuste en el tablero de indicadores de proceso de gestión estratégica, cambio que permite una lectura clara de cada indicador. Por lo anterior se revoca la observación administrativa.

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INDERBA VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

De acuerdo con el Cuadro **Estados Contables**, aplicado éste arroja como resultado un concepto **SIN SALVEDAD**, tal como se observa en el siguiente

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 12 DE 36	

cuadro de calificación donde es conceptuado y señalados los rangos de calificación.

Cuadro No. 5 ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	18599627.0
Índice de inconsistencias (%)	0.5%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

En nuestra Opinión, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial y el Criterio Profesional, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de **INDERBA**, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 13 DE 36	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, fue **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **99.1** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 6
GESTIÓN CONTRACTUAL**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INDERBA VIGENCIA: 2018												
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q				
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	98	32	100	7	100	12	0	0	98.75	0.50	49.4	
Cumplimiento deducciones de ley	100	32	100	5	100	12	0	0	100.00	0.05	5.0	
Cumplimiento del objeto contractual	97	0	100	7	96	0	0	0	100.00	0.20	20.0	
Labores de Interventoría y seguimiento	100	32	100	5	96	12	0	0	99.02	0.20	19.8	
Liquidación de los contratos	98	32	100	7	100	12	0	0	98.75	0.05	4.9	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00		99.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Elaboró: Equipo de Auditoría Especial de Contratación a INDERBA, Vig.2018

Este Componente fue desarrollado por el equipo de auditoría asignado, quien presentó oportunamente su resultado a la entidad.



2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2018

Se emite una opinión – con deficiencias - con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.3	0.10	9.6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87.0	0.30	26.1
Calidad (veracidad)	87.0	0.60	52.2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	88.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La presentación de la cuenta anual consolidada vigencia 2018 se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja No. 193 de 2014.

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:




Cuadro No 5 Legalidad

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	77.6	0.60	46.6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	86.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 15 DE 36	

Mediante **oficio No. 000387** enviado vía correo institucional el 21 de abril de 2021, se solicitó a INDERBA documentos referentes a diferentes aspectos, momento en el cual la entidad ofreció respuesta a través de **OFICIO IND 0462** del 27 de abril de 2021, información en la cual se analiza:

3. Revisado el formato F14A5_AGR-ANEXO LEGALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA, criterio No 6, referente al seguimiento al cumplimiento a las políticas de talento humano, reporta la entidad, que estas se realizan a través de informes así como de auditorías internas, aspecto que cotejado con el formato f18 02 cmb Anexo 2, en lo que respecta a la Dimensión del talento humano la oficina de control interno recomienda elaborar la caracterización actualizada de todos los servidores públicos con que cuenta el Instituto; trabajar por una mayor Coherencia entre las estrategias de talento humano con los objetivos y estrategias institucionales; implementar programas de inducción y reinducción oportunos; priorización de recursos basados en las necesidades de capacitación; mayor coherencia entre los resultados de la evaluación de desempeño laboral y el cumplimiento de las metas institucionales, por tal motivo este ente de control enfatiza en la política de gestión estratégica de talento humano –GETH, la cual exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y propósitos fundamentales de la entidad; se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer, un rol estratégico en el desempeño de la organización, para lo que requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección. Por consiguiente, se puntualiza al ente auditado en la importancia de la puesta en marcha de los planes de acción y las políticas del Talento Humano al interior del instituto descentralizado, a fin de lograr un eficaz y efectivo seguimiento y desempeño de las mismas.

Igualmente enfatiza el equipo auditor en el compromiso que tiene toda entidad pública de diseñar la planeación estratégica del talento humano de conformidad con el sistema MIPG, que contemple aspectos tales como: Plan Anual de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e incentivos, Seguridad y salud en el trabajo, Monitoreo y seguimiento del SIGEP, Evaluación de desempeño, Inducción y reinducción, Medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional, conforme también con lo establecido por el Sistema Integrado de gestión MECI. **Observación administrativa (3)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 16 DE 36	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Indicarle respetuosamente al equipo auditor, que todas estas acciones se vienen implementando a partir de la vigencia 2019, inicialmente se ha trabajado cada año en la adopción de los planes Institucionales de que trata el Decreto 612 de 2018, en la presente vigencia se tiene debidamente publicados en la página web en el siguiente link: <https://www.inderba.gov.co/web/quickstart/index.php/planeacion>.

En cuanto al seguimiento al SIGEP, se revisa periódicamente, se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno con radicado 049 de fecha febrero 12 de 2021 (anexo informe), firmando y ejecutando el Plan de mejoramiento interno. En cuanto a la evaluación de desempeño se viene realizando oportunamente, compromisos que son concertados con los empleados de carrera administrativa (ANEXO No. 03)



Se realizó en la vigencia 2020, análisis de clima laboral, con el fin de realizar la implementación y medidas correctivas en la vigencia 2021, acorde a los resultados y recomendaciones realizadas por el Profesional que llevó a cabo la actividad. Igualmente durante las vigencias 2019, 2020 se vienen realizando la inducción y reinducción a los Servidores Públicos del Instituto, sin embargo, para el segundo semestre de 2021, dentro de la inducción se incorporarán y rediseñaron los ejes temáticos de gran importancia en este tipo de capacitación, acorde al MIPG.

Así las cosas, se puede concluir que las falencias evidenciadas por el equipo auditor han sido subsanadas por la entidad durante la vigencia 2019 hasta la fecha o en su defecto, se encuentran en planes de mejoramiento interno. Por lo expuesto y fundamentado anteriormente, solicito respetuosamente al ente de control revocar el hallazgo relacionado en el informe preliminar.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Es aceptada de manera parcial, teniendo en cuenta que la entidad ha realizado algunas acciones de mejoramiento en la política de talento humano y seguimiento al SIGEP, lo anterior se valora conforme a lo demostrado en el anexo No.3, las evaluaciones de desempeño laboral aportadas que dan cuenta del proceso de calificación a los servidores públicos correspondientes al período agosto de 2020 a Enero de 2021 y el informe de auditoría especial al SIGEP emitido por la oficina de Control Interno.

No obstante en cuanto a la medición del clima organizacional, la entidad manifiesta que se realizó análisis del Clima laboral a vigencia 2020 pero no se evidencia dicho análisis soportado en los anexos, de igual forma la entidad manifiesta que a vigencias posteriores a la vigencia auditada, se viene realizando los programas de inducción y reinducción a los servidores públicos del Instituto sin embargo contrastada esta información con lo soportado en el anexo No.7 que guarda relación, el Instituto no demuestra totalidad de soportes que corroboren a cabalidad un efectivo cumplimiento de los programas de inducción y reinducción,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 17 DE 36

tan solo se evidencian circulares internas donde se convoca a todo el personal vinculado a la entidad a las diversas jornadas de inducción y reinducción programadas, pese a ello no se demuestra la ejecución de dichas jornadas ni se comprueba la debida asistencia y/o participación del personal convocado a través de fotos, cuestionarios aplicados u otros medios que permitan evidenciar las actividades realizadas.

A su vez, El lente auditor ratifica que la Política de Gestión Estratégica para el talento humano contempla otros aspectos tales como Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, que para esta auditoría la entidad no demuestro que acciones de mejora se han realizado o que estrategias se han implementado en torno a estos aspectos en la entidad.

Motivos por los cuales cual se configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**

4. Una vez analizado los aspectos contemplados en el formato F18_ cmb Anexo 2 folio 2, formulados en informe pormenorizado por la Oficina Asesora de control Interno de INDERBA, textualmente se aprecian los factores críticos respecto a la Dimensión Direccionamiento estratégico y planeación, tales cómo:

**Diseño y elaboración de planes con base en evidencias (resultados de auditorías internas y externas, de gestión de riesgo, desempeño por periodos anteriores) ; Contundencia en la política de Administración de riesgos; Pertinencia en el diseño de los indicadores de seguimiento; Planes (estratégicos y de acción) orientados a atender necesidades de los grupos de valor.*

Se enfatiza en la relevancia de las políticas de gestión y desempeño institucional acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, por mencionar un ejemplo para la formulación de indicadores de gestión deben consultar el Manual Operativo específicamente en la Política de Planeación Institucional.

Es preciso indicar que la dimensión de Direccionamiento estratégico plantea que las herramientas de seguimiento y evaluación son diseñadas por el equipo directivo de la entidad, quien, en su rol de líderes y orientadores de la gestión, construyen los indicadores, entre otras herramientas, que permitan a la entidad conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. **Observación Administrativa (4)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se debe indicar de forma respetuosamente al equipo auditor, que esta observación administrativa no es clara y concreta, puesto que su generalidad no permite dilucidar una respuesta que permita realizar el ejercicio del derecho de contradicción; Sin embargo, se debe mencionar al ente de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 18 DE 36


control que el Instituto viene en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en todas sus dimensiones y políticas, dentro de este proceso se ha liderado la elaboración, socialización y ejecución del Plan de Capacitación, que ha permitido que los servidores públicos que sean vinculados para ejecutar una labor relevante, deban realizar el curso de MIPG que ofrece de manera gratuita la función pública (Anexo No. 04), para que de esta forma, este modelo no sea parte de un área, por el contrario, sea revestido de institucionalidad, convirtiéndose en un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión al interior del Inderba. Dentro del proceso de implementación de MIPG, el cual es a mediano y largo plazo, el instituto viene diseñado todos los insumos que soporten el proceso de evaluación basado en indicadores que permitan analizar la gestión Institucional, lo cual se ha corroborado en las mediciones realizadas por el FURAG durante estas dos últimas vigencias. Por lo expuesto y fundamentado anteriormente, solicito respetuosamente al ente de control que, se disponga no elevar esta observación a hallazgo de auditoría en el informe final.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Precisa el equipo auditor que la observación se encuentra enfocada en los factores críticos mencionados en la observación administrativa, citados de manera precedente en el informe pormenorizado de control interno, en lo concerniente a la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación, esto es, debilidades en el Diseño y elaboración de planes con base en evidencias según resultados de auditorías internas y externas, de gestión de riesgo, desempeño por periodos anteriores ; Contundencia en la política de Administración de riesgos; Pertinencia en el diseño de los indicadores de seguimiento; Planes (estratégicos y de acción) orientados a atender necesidades de los grupos de valor. **Debilidades que afectan directamente el proceso de la implementación de MIPG al interior de la entidad, *de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017.***

El Sujeto de control en respuesta informa que el Instituto viene en el proceso de implementación del MIPG en todas sus dimensiones y políticas pero para ello únicamente aporta circular 019 de 15 de julio de 2021 (Anexo 4) dirigida a los empleados públicos, cps, líderes de procesos por lo tanto a la luz del lente auditor la circular referenciada tan solo es un medio que insta a los convocados a realizar la versión II del curso de MIPG, más no se demuestra información y/o soportes que corroboren acciones contundentes de implementación de esta dimensión en cuestión.

Por otra parte, el equipo para ampliar la información recibida por la entidad en oficio IND 0814 de fecha 22 de julio de 2021, consultó la rendición de la cuenta anual consolidada vigencias 201801, 201901, 202001 a través de la Plataforma SIA CONTRALORÍAS, formato F18 anexo 08, a fin de corroborar lo manifestado por la entidad en la respuesta al informe preliminar, respecto a que “viene diseñando” todos los insumos que soporten el proceso de evaluación basado en indicadores que permitan analizar la gestión institucional” aspectos que fueron

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 19 DE 36	



cotejados en los formatos anteriormente mencionados referentes a las mediciones realizadas por el FURAG, circunstancias que conllevan a evidenciar el avance de IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG y por tanto a revocar esta observación.

5. Al analizarse en detalle el formato F22 de PQRS en concordancia con el formato F18 anexo 4 informe PQRS vigencia 2018, el informe de seguimiento a la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias II Semestre del 2018, presentado a través de la plataforma SIA Contralorías y allegado a este ente de control mediante requerimiento de radicado Interno INDERBA- IND-0462, se encontró que existen debilidades previamente manifiestas por oficina de control interno de la entidad. Este equipo auditor precisa que se hace necesario medir la gestión y efectividad en la atención al usuario, para ello debe definirse en cabeza de quién recae la responsabilidad de hacer un efectivo control y comportamiento de la totalidad de las solicitudes recibidas, parametrizar las tipologías utilizadas en el recibo de la correspondencia y llevar un correcto diligenciamiento de los formatos con los que cuenta este proceso, circunstancia que amerita que en el formato diseñado por la entidad sea consignado el registro de fechas ciertas de ingreso y salida, a fin de hacer un efectivo control y seguimiento del asunto de la solicitud, permitiendo diferenciar entre solicitud, petición, queja o reclamo, esto es, según la clasificación de las mismas, que le permita establecer si se resolvió de trámite o de fondo el objeto del asunto, determinando una medición eficaz que dé cuenta de un identificación, registro, canalización de las PQRS de manera óptima desde el Punto de Ventanilla Única hacia el responsable de cada proceso al interior de la entidad.

Lo anterior en concordancia a los registros de presentación de documentos, en los cuales se dejará constancia de todos los escritos, peticiones y recursos que se presenten por los usuarios, de tal manera que permita verificar un debido seguimiento. **Observación Administrativa (5)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Es importante mencionar, que debido a las debilidades encontradas en el II informe semestral de PQRS de la vigencia 2018 emitido por la Oficina de Control Interno. La alta dirección

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 20 DE 36

comprometida con la atención oportuna a la comunidad efectuó para la vigencia 2019 las siguientes estrategias:

- Actualización del procedimiento de ventanilla única y en la forma de llevar la recepción, designación y control de respuesta de las PQRSD incoadas en el Instituto. **(Anexo No. 5)**
- Parametrización del formato de control de designación de la correspondencia, en el cual se establecen las diferentes tipologías o asuntos requeridas en el Instituto, las áreas responsables y las observaciones que a bien considera el Director.
- Actualización de los formatos de control de correspondencia recibidos, externos, internos, con la inclusión de las casillas: clase de solicitud, los procesos responsables de contestar oportunamente la petición, medio de envío, estado actual de cada una de las PQRSD y el número de radicado de ingreso para mantener el control de las respuestas a las peticiones allegadas al instituto.
- Se unificó la Ventanilla única, como única oficina responsable de la recepción y envío de la correspondencia incoada ante el Instituto.
- Se realizaron sensibilizaciones a todos los funcionarios y personal inherente a la atención de las PQRSD.
- Se efectuaron acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno, que tenían como objetivo verificar el cumplimiento de las acciones propuestas para la vigencia 2019. **(Anexo No. 6)**



Cabe resaltar que con las mejoras realizadas al procedimiento de ventanilla única durante la vigencia 2019, se ha logrado llevar un seguimiento constante y organizado de toda la correspondencia. Igualmente se viene trabajando en el cumplimiento de las líneas de defensa del MECI, lo que ha permitido el aseguramiento de la información por parte del funcionario de la ventanilla única, quien realiza controles por medio del correo electrónico a los procesos responsables de dichas respuestas, logrando una mayor eficacia en las metas establecidas por la alta dirección.

Por lo expuesto y fundamentado anteriormente, solicito respetuosamente la revocatoria de la presente observación

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la entidad, es aceptada por parte del ente auditor, teniendo en cuenta que en los documentos anexos se evidencia que el procedimiento de ventanilla única ha implementado mejoras notorias a partir de la recepción, designación y control de respuesta de las PQRSD, fueron parametrizadas las tipologías y actualizados los formatos de control de correspondencia y control de designación de la correspondencia.


De igual forma fue verificado por parte del equipo auditor el siguiente el enlace <https://www.inderba.gov.co/web/quickstart/index.php/planeacion>. en el cual a través del ítem Plan de participación ciudadana, fue validado actualización al Procedimiento Peticiones, reclamos, quejas, denuncias y/o sugerencias en versión 7.0 de fecha 01 de junio de 2020.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 21 DE 36

Por lo anterior, Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control y se revoca la observación.

6. La entidad no contó con el Plan De Acción del área de Procesos Judiciales Vigente a 2018.

Una vez revisada la matriz de control fiscal interno, ítem procesos judiciales criterio 257, el sujeto de control reporta que no contó con un plan de acción determinado para el área de procesos judiciales así mismo esta información fue cotejada con el formato F 18 anexo 02 informe pormenorizado de control interno de fecha Noviembre de 2018 dimensión Gestión con valores para el resultado en donde desde la oficina de control interno se recomienda fortalecer la implementación del modelo de Defensa Jurídica, entre varios aspectos más, conforme a los lineamientos previstos en el Manual Operativo MIPG, por lo anterior se precisa la importancia de poseer un plan de acción definido para el área de proceso judiciales con el fin de ejercer en debida forma la representación judicial y extrajudicial de la entidad para salvaguardar y garantizar los derechos e intereses de la misma, toda vez que de no ser así, se pone en riesgo la estabilidad administrativa y presupuesto de la institución; contar con un plan de Acción Judicial garantizará una adecuada defensa jurídica de la entidad, en el cual se contemplen componentes tales como (I) Actuaciones Prejudiciales (II) Defensa judicial (III) Cumplimiento de sentencias y conciliaciones (IV) Acción de repetición y recuperación (V) Prevención del daño antijurídico y (VI) Sistema de información litigiosa. Este instrumento permitirá establecer buenas prácticas y herramientas de gestión en el marco de la defensa jurídica de la entidad, priorizando temáticas, definiendo acciones de prevención y precaución tendientes a evitar riesgos jurídicos y mitigar que su ocurrencia en algún momento impacte la litigiosidad y condenas para la entidad. La política de defensa jurídica sostiene lineamientos marco que garanticen que, los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, se resuelvan dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la misma. Esta política debe integrar aspectos preventivos relevantes, para advertir la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial. **Observación Administrativa (6)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 22 DE 36

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto de la observación del auditor en lo referente al plan de acción del área de procesos judiciales vigente a 2018, se debe manifestar que en la vigencia que se audito, esto es 2018 no se contaba con el referenciado plan de acción, sin embargo en las diferentes acciones de mejora que ha venido implementado el INSTITUTO se debe resaltar que durante la vigencia 2021 respecto del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, el proceso de gestión jurídica y contractual realizó el autodiagnóstico de gestión de política de defensa jurídica territorio, construyendo el respectivo autodiagnóstico para la prevención del daño antijurídico, donde se estableció que a más tardar el 27 de septiembre de 2021 se tendrán adoptadas mediante resolución el plan de acción con su política de prevención del daño antijurídico, con el fin de suplir dicha falencia.

Hay que resaltar que la entidad a la fecha tiene creado e integrado un Comité de Conciliación conformado por funcionarios designados para el efecto y contratistas líderes de procesos y asesores externos, adoptado mediante resolución No. 199 de 2019, acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998 y para el caso de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría según la Ley 1551 de 2012.

Por lo anterior, no se acepta la presente observación, por cuanto el Proceso de Gestión Jurídica y Contractual a la fecha se encuentra en un proceso de elaboración del respectivo plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico, el cual adoptará mediante acto administrativo motivado en los plazos enunciados en acápite anteriores.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta, no es aceptada por parte de este ente de control, si bien no se desconocen los esfuerzos que la entidad ha venido implementando en el transcurso de las vigencias posteriores al 2018 por parte del proceso de Gestión Jurídica y Contractual, a corte de la vigencia auditada y a fecha actual no se cuenta con el Plan de Acción de Procesos Judiciales.

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.5 del decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015, la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico y el diseño de políticas generales para la orientación de la defensa de los intereses de las entidades, corresponden al Comité de Conciliación y Defensa Judicial; cuestiona el lente auditor que dicho Comité para el caso del Instituto descentralizado INDERBA siendo creado desde el año 2019, a la fecha de esta auditoría no ha elaborado el respectivo plan de acción de la política de prevención de daño antijurídico.

Enfatiza el ente de control que el propósito de la política de prevención del daño antijurídico es prevenir para la entidad en su totalidad la ocurrencia de cualquier posible situación interna o externa que le pueda implicar responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales y/o demandas que impliquen para la entidad no

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 23 DE 36

solo costos de carácter monetario sino también humanos y técnicos, de acuerdo con la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por lo anteriormente expuesto se confirma **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**

7. En lo concerniente a los programas de inducción y reinducción este equipo auditor, efectuó análisis de los soportes anexados al requerimiento realizado por parte de este ente de control y allegado mediante radicado interno 00398 de fecha 27 de Abril de 2018, en donde únicamente se observaron planillas de asistencia que soportan dos temas en específico: Inducción de Procesos de Seguridad y salud en el trabajo y Actualización al personal administrativo como Auditores Internos en ISO- 9001:2015, así como sus respectivas Encuestas eficacia de las capacitaciones. De manera que este ente de control recuerda que los programas de inducción tienen por finalidad iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional de la entidad, familiarizarlo con las funciones generales del Estado, instruirlo acerca de la misión de la entidad y de las funciones de su dependencia, al igual que sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos; la reinducción va dirigida a actualizar los cambios que puedan devenir de la inducción, acompañada de reformas estatales, misión institucional, entre otros. Dentro los programas de inducción y reinducción podrían llegar a tenerse en cuenta diversos temas transversales, entre otros, por mencionar algunos ejemplos están los relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, Sistema de Gestión de Calidad, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, participación ciudadana y control social, corresponsabilidad, así como las prioridades en capacitación señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente para el cuatrienio. En consecuencia, en criterio de este equipo auditor, al interior del Instituto INDERBA, debe generarse en debida forma el programa de inducción y reinducción, que demuestre su aplicación en diversos procesos institucionales misionales o transversales, así como el entrenamiento en el puesto de trabajo, siendo compromiso del servidor público la asistencia a los mismos. **Observación Administrativa (7)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Indicarle respetuosamente al equipo auditor, que todas estas acciones correctivas se vienen implementando a partir de la vigencia 2019, se cambió la temática y la periodicidad de la inducción y reinducción, incluyendo todos los temas transversales como es: Talento Humano, estructura

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 24 DE 36	

Orgánica del instituto, Seguridad y salud en el Trabajo, Control y Evaluación, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Gestión Ambiental, Gestión de la calidad, se incorporó dos temas fundamentales en la temática como es la Ley 1010 de 2006; el régimen de deberes y obligaciones de los servidores públicos con los efectos disciplinarios, fiscales y penales por su incumplimiento. El Instituto a partir del año 2019 ya había identificado internamente la falencia, la cual fue subsanada en la ejecución de los planes de capacitación de los años 2019, 2020 y el actual. **(Anexo No. 07)**

Por lo expuesto y fundamentado anteriormente, solicito respetuosamente al ente de control tener en cuenta las acciones correctivas implementadas durante estos últimos años por parte del Instituto, y revocar la observación impetrada en el presente informe.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta, es aceptada parcialmente por parte de este ente de control, toda vez que en los anexos se observa como acción correctiva planilla denominada “*Relación de Inducciones y reinucciones realizadas en la vigencia 2019*”, con mayor periodicidad que en la vigencia auditada, así como se evidencian 5 circulares internas a través de las cuales se realizan las convocatorias a todo el personal vinculado a la entidad (empleados públicos, líderes de procesos, personal de contrato de prestación de servicios, personal de apoyo, supervisores, coordinadores), para asistir a las diversas jornadas de inducción y reinucción programadas; No obstante muy a pesar de ello el Instituto Descentralizado INDERBA, no demuestra totalidad de las planillas de asistencia aplicadas en dichas jornadas, únicamente se aportan 3 planillas de asistencia donde se evidencia la firma de 4 funcionarios, que en referencia contrastado según el número de funcionarios de planta de la entidad no concuerda toda vez que el Instituto cuenta con una planta de 8 funcionarios a quienes mínimamente la entidad debe garantizar los procesos de inducción y reinucción, como tampoco se vislumbran otro tipo de evidencias tales como registros fotográficos y/o cuestionarios aplicados, ni se evidencia con total claridad los temas que fueron tratados en las jornadas, que permitan verificar al lente auditor una óptima ejecución del programa de inducción y reinucción al interior del Instituto, se precisa que las circulares de convocatoria no son soporte suficiente que permita validar un efectivo cumplimiento del programa, se advierte que el equipo auditor efectuó la revisión del formato F13A Contratación correspondiente a la vigencia 2019-01 (Vigencia siguiente a la auditada) encontrándose un grueso de 429 contratos de prestación de servicios, personal que al estar vinculado a la Institución debió asistir en gran mayoría a los programas de inducción y reinucción atendiendo las convocatorias precitadas, ahora bien según planilla Anexo7 “*Relación de Inducciones y reinucciones realizadas en la vigencia 2019*” la sumatoria de asistentes es de 293 personas, cifra muy significativa que no guarda correlación con las planillas mínimas de asistencia soportadas.

La entidad está en la obligación de impartir los programas de inducción y reinucción, así como de entrenamiento en el puesto de trabajo, y es un deber del servidor público la asistencia a los mismos en cumplimiento a las normas. Por lo expuesto anteriormente se ratifica y se configura como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 25 DE 36

8. Conforme a los soportes anexados al requerimiento realizado por este ente de control y allegado mediante radicado interno 00398 de fecha 27 de Abril de 2018, una vez analizada en detalle la resolución 075 de 2018 por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación –PIC- vigencia 2018 y los anexos al Plan institucional de capacitación vigencia 2018, se observa que si bien fue realizado la relación de capacitaciones a realizarse durante el 2018, según el documento soporte a folio 257, se precisa únicamente el desarrollo de 04 de ellas, evidenciadas en planillas de asistencia y registros fotográficos: (*Socialización y Capacitación al Modelo integrado de Planeación y gestión, así como soportes fotográficos de la capacitación en Habilidades y Desarrollo Profesional y efectividad personal, Inducción Seguridad y Salud en el trabajo y Socialización e inducción ISO 9001 DE 2015*).

En el mismo sentido, fue analizado detalladamente el informe general de necesidades de capacitación por área anexo al PIC, en donde se evidencia que este fue realizado sobre encuesta de necesidades a corte segundo semestre del año 2016 y primer semestre del año 2017, resaltándose que el objetivo del diagnóstico es identificar “las brechas o necesidades de desarrollo de las competencias laborales de los empleados, que están directamente relacionadas con los procesos que generan productos o servicios que demandan excelencia para que los usuarios y ciudadanos estén satisfechos” en virtud de lo anterior es relevante insistir que estos diagnósticos deben ser realizados periódicamente en procura de mantener altos estándares de conocimiento, el desarrollo y fortalecimiento de competencias a los servidores públicos.

Es así como se enfatiza en este punto al Sujeto de control que los Planes de capacitación deben responder al diagnóstico de necesidades que arroja resultados concretos para potenciar su efecto dentro de las organizaciones y maximizar recursos, a través del fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de sus servidores, bajo criterios de equidad e igualdad. De igual forma es importante recalcar que los mecanismos de evaluación de la capacitación deben ser aplicados y posteriormente al interior de la institución implementar indicadores que permitan evaluar aprendizajes e impactos de la capacitación en el desempeño de empleados. Es fundamental la labor de concientización sobre el adecuado manejo de la evaluación de desempeño y la responsabilidad que tiene cada evaluador de aportar la información fidedigna que permita plantear acciones frente al desarrollo efectivo de los evaluados.

Observación Administrativa (8)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 26 DE 36	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se aclara al equipo auditor que las falencias referidas en la observación vienen siendo subsanadas por el Inderba desde la vigencia 2019, puesto que el diagnóstico *se viene elaborando y aplicando a todos los funcionarios y su resultado sirve de insumo para la elaboración del Plan Institucional de capacitación. A su vez, el Instituto, está en el proceso de evaluación de la capacitación en la presente vigencia con el fin de determinar su efectividad en la mejora institucional y desempeño del servidor público, proceso como acción correctiva interna. (Anexo No. 08)*

Por lo expuesto y fundamentado anteriormente, solicito respetuosamente al ente de control que, se disponga a no elevar en su totalidad esta observación a hallazgo de auditoría en el informe final.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta, es aceptada parcialmente por parte de este ente de control, si bien es cierto que en el anexo 08 se observa planilla denominada “*Relación de capacitaciones realizadas en la vigencia 2019*” firmada por el profesional universitario de talento humano, así como se evidencian circulares internas a través de las cuales se realizan las convocatorias al personal vinculado a la entidad (empleados públicos, líderes de procesos, personal de contrato de prestación de servicios, personal de apoyo, supervisores, coordinadores), para a asistir a las diversas jornadas de capacitación programadas; tampoco lo es menos que a pesar de ello, el Instituto Descentralizado INDERBA, no demuestra totalidad de las planillas de asistencia aplicadas en dichas jornadas de capacitación, únicamente se aporta 1 planilla de asistencia en relación con una jornada de capacitación, como tampoco se vislumbran otro tipo de evidencias tales como registros fotográficos y/o cuestionarios aplicados que permitan al lente auditor verificar un desarrollo óptimo del programa de Capacitación al interior del Instituto y validar la totalidad de los funcionarios capacitados a la vigencia, se precisa que por sí solas las circulares de convocatoria no son soporte suficiente que permita validar un efectivo cumplimiento del programa, se advierte que el equipo auditor efectuó la revisión del formato *F13A Contratación correspondiente a la vigencia 2019-01 encontrándose un grueso de 429 contratos de prestación de servicios, personal que al estar vinculado a la Institución debió asistir en gran mayoría a los programas de capacitación atendiendo las convocatorias precitadas, ahora bien según planilla (Anexo 8) “Relación de capacitaciones realizadas en la vigencia 2019” la sumatoria de asistentes es de 261 personas, cifra muy significativa que no guarda correlación con la planilla de asistencia soportada.*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 27 DE 36

Del mismo modo, se ratifica lo dicho en la observación en cuanto al diagnóstico de necesidades, toda vez que la entidad manifiesta que “*el diagnóstico se viene elaborando y aplicado a todos los funcionarios*” pero no lo demuestra, no existen soportes que permitan validar al equipo auditor que la entidad ha efectuado la aplicación del diagnóstico a todos los funcionarios.

Por lo anterior se acentúa nuevamente en este punto al Sujeto de control que el Plan Institucional de Capacitación debe responder al diagnóstico de necesidades que arroja resultados concretos para potenciar su efecto dentro de las organizaciones y maximizar recursos, a través del fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de sus servidores, bajo criterios de equidad e igualdad. Del mismo modo es importante recalcar que los mecanismos de evaluación de la capacitación deben ser aplicados y posteriormente al interior de la institución implementar indicadores que permitan evaluar aprendizajes e impactos de la capacitación en el desempeño de empleados. Por lo expuesto anteriormente se ratifica y se configura como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**

9. Efectuado los requerimientos a la entidad en lo concerniente a las Tablas de retención documental, este ente de control precisa que conforme a los documentos allegados vía correo electrónico institucional en oficio de radicado IND 0673, se observa la resolución 0032 del 04 de Febrero de 2015 “por Medio de la cual se ordena la Difusión y aplicación de las Tablas de retención Documental de INDERBA”, así como actas de reunión del comité de archivo e Informe de gestión documental vigencia 2018, centrados en el Informe de gestión documental 2018 y la Resolución de INDERBA 0032 de 2015, no se evidencia avance significativo en el cumplimiento de lo requerido, referente a la Actualización de las tablas de retención Documental; si bien no se desconoce la gestión realizada por parte del comité de archivo en cuánto a la elaboración del cuadro de clasificación documental TRD, transferencia primaria documental vigencias 2015-2016 y capacitación en temas de archivo a corte de la vigencia auditada, no fueron presentadas las tablas de retención documental actualizadas, quedando pendiente la asignación de los códigos para las mismas tal como se manifiesta en informe de gestión de fecha 12 de diciembre de 2018. Es pertinente recordar que la elaboración de las TRD parte de la identificación de la estructura orgánico funcional más reciente de la entidad productora. Para ello la entidad debe recolectar los actos administrativos y otras normas que establecen los cambios

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 28 DE 36

estructurales de la entidad, a fin de determinar la estructura interna vigente que se representa en un organigrama. Además, es preciso recopilar información sobre las funciones que tiene asignada cada unidad administrativa de la entidad y los procedimientos derivados del cumplimiento de las mismas. En ese orden de ideas, si se producen cambios en la estructura orgánica de la entidad y en las funciones asignadas, es necesaria la actualización de las TRD. En ese contexto las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico, esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central, e histórico de las entidades. **Observación Administrativa (9)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación impetrada por el ente de control.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control acepta la observación a través de oficio IND 0814 de fecha 22 de Julio de 2021 se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión - con deficiencias -, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 6 Gestión Ambiental

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50.0	1.00	50.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	50.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la Gestión Ambiental fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría ambiental.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		VERSIÓN : 05
			PÁGINA 29 DE 36

2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)

CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TICS, es **Eficiente** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de **97,8** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 10 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS) 2018

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	97,8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	97,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión de las TICS fueron comunicadas oportunamente a la entidad como parte de la auditoría a las TICS vigencia 2018.

2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Cuadro No 7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento


TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	78,6	0,20	15,7
Efectividad de las acciones	78,6	0,80	62,9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	78,6

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Efectuado seguimiento por este ente de control fiscal, a través de Auditorías Especiales realizadas a diferentes áreas, respecto a las actividades ocurridas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 30 DE 36

durante la vigencia 2018, a las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos suscritos en Plan de Mejoramiento, plasmados en el formato f24A “Avance Plan de Mejoramiento”, con fecha de finalización agotada al cierre de la vigencia auditada (2018) se obtuvo que:

AMBIENTAL: página 13/18. “El Instituto para el fomento del deporte y recreación de Barrancabermeja, suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrolla en la presente auditoria en agosto de 2017, presentó el avance del mismo, sin embargo, cumple parcialmente en los términos fijados, ya que las actividades realizadas no cumplen con las observaciones planteadas en la auditoria correspondiente”.

CONTABLE Y FINANCIERA: página 12/31. “Con base en todo lo anterior y de acuerdo a la Matriz de la Guía de Auditoria Territorial, la evaluación del plan de mejoramiento arroja un resultado de 86.7 con una calificación de Cumple...”

TICS: página 51/53. “El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que CUMPLE, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria...”

La descripción al seguimiento de las acciones correctivas de los hallazgos antes referenciados, con su respectiva evaluación al “Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento” fue plasmada en la “Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal” elaborada por el equipo auditor asignado para esta auditoría.

10. Revisados los soportes anexos al requerimiento de radicado interno 00398 de 27 de Abril de 2021, respecto al seguimiento a los planes de mejoramiento la entidad aportó Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento interno y de la contraloría Municipal de fecha Enero de 2020 con corte 30 de Diciembre de 2019, en el que se describen los planes de mejoramiento realizados en torno a los procesos de la entidad, para la vigencia que nos concierne (2018), se indica que fueron realizadas 3 auditorías (**Auditoría de las Tic- Auditoría estados contables Vigencia 2018, Auditoría especial control Financiero y presupuestal**), la profesional de control interno concluye que el avance es de un 99.25% de acuerdo a las evidencias entregadas por los responsables de cada proceso; sin embargo este equipo auditor observa que la Oficina de control interno reporta debilidades en la formulación de los planes de mejoramiento interno en razón a que las acciones correctivas propuestas, en algunos casos se cumplieron de forma extemporánea, toda vez que no formularon metas medibles claras y dentro de los términos moderados, por consiguiente es pertinente que al interior de la entidad se cree una cultura de autocontrol en cada proceso con el objetivo de monitorear los planes de mejoramiento de forma permanente, oportuna y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 31 DE 36

responsable asegurando coherencia de la gestión en las acciones evaluadas frente a los hallazgos identificados. **Observación Administrativa (10)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se debe señalar al ente de control, que la Oficina de Control interno viene realizando acompañamiento y asesoría a los procesos tanto en la elaboración y suscripción del plan de mejoramiento como de su respectivo seguimiento, así mismo en el fortalecimiento de la cultura de autocontrol, lo que ha permitido mejorar la redacción de las acciones correctivas propuestas y el cumplimiento oportuno de las metas referidas en los planes, lo cual se corrobora en las evaluaciones realizadas por la Contraloría al cumplimiento de los planes de mejoramiento durante los últimos dos años.

Por lo anterior, solicito de forma respetuosa desestimar la observación en atención a las acciones que se vienen realizando por parte del Inderba en pro del cumplimiento de las metas de los planes de mejoramiento de forma oportuna y efectiva.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisado el informe definitivo de la auditoría regular en la línea de auditoría resultado seguimiento al plan de mejoramiento a vigencia 2019, se observa satisfactoria su calificación por lo anterior se valora lo sustentado por la entidad, se acepta la respuesta dada por el sujeto de control y se revoca la observación.

6.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

6.3.1 Estados Contables

De acuerdo al Cuadro **Estados Contables**, arroja como resultado un concepto **SIN SALVEDAD**, tal y como se observa, donde son conceptuados los rangos de calificación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 32 DE 36	

ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	18599627.0
Índice de inconsistencias (%)	0.5%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

2.2.2 Concepto de Control Interno Contable

En este aparte se muestra la calificación de la Entidad obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable. La auditoría interna del Ente desarrolló la Evaluación de Control Interno Contable, la cual arrojó como resultado un nivel **Adecuado**, se pudo observar el cuestionario con sus respectivos soportes.

Cuadro No. 12 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
Calificación	4.85
RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Fuente: Guía Auditoría Territorial, Equipo Auditor Contraloría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 33 DE 36	

2.2.3 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 8 Gestión Presupuestal

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la Gestión Presupuestal fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría presupuestal vigencia 2018.

2.2.4 Gestión Financiera

De acuerdo con la Tabla de Gestión Financiera, aplicada ésta arroja resultado **Eficiente**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de puntaje donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala la evaluación de los resultados de los Indicadores Financieros.



Cuadro No. 14 GESTIÓN FINANCIERA

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría

Las observaciones sobre la gestión financiera fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría financiera vigencia 2018.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 34 DE 36

3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público

11. En lo referente a Medidas de austeridad en el Gasto público, según los anexos aportados por el Instituto en requerimiento del radicado interno 00398 y de recibido el 27 de abril de 2021 por parte de este ente de control, para medir el cumplimiento de este aspecto únicamente se observa circular interna 011 sin fecha, de asunto socialización de Medidas de Austeridad, en cuanto a “ *Uso Racional de la energía, el Papel y la impresión*”, este equipo auditor precisa que cada entidad, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional tiene el compromiso de definir, a través acto administrativo, la adopción de las medidas de austeridad en el gasto público con el objeto de racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de su misión institucional. Estableciendo en estas medidas las actividades para el cumplimiento de política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad para el caso en concreto al INSTITUTO INDERBA y aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro en la entidad.


De igual manera, revisada al detalle la matriz de control Fiscal Interno diligenciada por INDERBA, referente al proceso publicidad y propaganda e interrogado a la empresa por el método detallado para definir el valor a gastar en publicidad y propaganda durante la vigencia 2018, únicamente aportan constancia del almacén de INDERBA de fecha 23 de Abril de 2021, en donde la servidora pública de almacén acredita que durante la vigencia de 2018 no se adquirieron elementos de publicidad y propaganda así cómo certificado de fecha 27 de abril de 2021, emitido por el área de contabilidad en el que se indica que la entidad no tuvo movimientos correspondiente al rubro denominado gastos de publicidad, sin demostrarse el método discriminado para medir estos gastos. **Observación Administrativa (11)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación incoada por el ente de control.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control acepta la observación a través de oficio IND 0814 de fecha 22 de Julio de 2021 se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO. (7)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 35 DE 36	

4. Establecer los beneficios del control fiscal

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tiene certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe de Auditoria no se ha evidenciado o presentado comunicación alguna por parte de INDERBA.

5. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

Cuadro No 15
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVO	7	
2. DISCIPLINARIO		
3. PENAL		
4. FISCAL		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		



• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Otros de Gestión		
5. SANCIONATORIA		
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	7	

Con base en la calificación total de **85.0** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta del INDERBA, Con Salvedades, correspondiente a la gestión, con siete (7) Hallazgos Administrativos.